

DECRETO ALCALDICIO N° 2395 /
AUTORIZA COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA, 05 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 37 de fecha 05.08.2024, de la Dirección de Secretaria Municipal, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Público a través del ID 3656-123-COT24, recibiendo 5 ofertas; que una vez revisado los antecedentes se sugiere la adquisición de 220 urnas para elecciones municipales de Alcaldes, Concejales, Consejeros Regionales y Gobernadores al proveedor INGENIERIA Y GESTION DE COMPRAS GESCOM LTDA, Rut: 77.694.342-8, por un monto de \$1.705.627 IVA incluido, señalar que se escoge dicha oferta pues se ajusta al presupuesto disponible, a las especificaciones técnicas, además que indica tener experiencia con municipios, despacho dentro de 3 días hábiles posterior a la aceptación de orden de compra. Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 728 de fecha 29.07.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto municipal 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 220 urnas para elecciones municipales de Alcaldes, Concejales, Consejeros Regionales y Gobernadores al proveedor INGENIERIA Y GESTION DE COMPRAS GESCOM LTDA, Rut: 77.694.342-8, por un monto de \$1.705.627 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta N° 215.22.04.999.000.000 denominada "Otros", gestión interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM /LGE/lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE